

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4358 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000347/2011 del deudor ANDRÉS MARTÍNEZ PÉREZ, se ha dictado el día 17 de diciembre de 2015 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de ANDRÉS MARTÍNEZ PÉREZ, con DNI 27485525L, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, así como su extinción como personalidad jurídica.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución expidiendo los despachos revistos en los artículos 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

5.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe."

Murcia, 27 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003503-1